

EN BREVE

'Amigos de la jota' enseña las tradiciones

RINCÓN DE SOTO

:: M. FÉLEZ. La Asociación 'Amigos de la Jota'. Antonio García, de Rincón de Soto, estuvo el pasado viernes en el colegio González Gallarza de la localidad dando una clase sobre la jota. Los pequeños aprendieron los tipos de jotas, los instrumentos que se utilizan y la vestimenta tradicional.



Los niños aprendieron todo lo relativo a la jota. :: M.F.

Sale a licitación el bar de Las Grutas de Ortigosa

ORTIGOSA

:: MIGUEL MARTÍNEZ. Tras un prolongado tiempo sin actividad en el establecimiento que lleva el nombre 'Las Grutas', debido a su ubicación en la proximidad de las renombradas cuevas de la localidad, el Ayuntamiento ha anunciado la convocatoria de licitación para su gestión y explotación. El procedimiento, de carácter abierto, atiende la oferta económica más ventajosa.

Reunión para crear la asociación de jubilados

CERVERA

:: S. S. J. El Ayuntamiento de Cervera del Río Alhama, a través de Asuntos Sociales, ha convocado a los jubilados a una reunión para crear de nuevo la asociación de la tercera edad en el municipio (esta desapareció el año pasado y para retomarla habrá que comenzar de cero). Los interesados deberán acudir al hogar el martes 27 de marzo a las 19 horas.



Maquinaria de Excon Rioja, localizada por el Consistorio extrayendo áridos en el paraje de Esecabo de Ribafrecha. :: L.R.

La gravera pierde en el litigio

La Justicia condena a Excon Rioja a pagar 185.000 euros al Consistorio por extraer áridos de forma ilegal

RIBAFRECHA

:: P. HIDALGO

La Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja ha condenado a la empresa Excon Rioja a pagar 185.000 euros al Ayuntamiento de Ribafrecha por cometer una falta muy grave de extracción ilegal de áridos en parcelas del paraje de Esecabo del municipio, según dio a conocer ayer la alcaldesa de la localidad, Ana Lourdes González.

González resaltó que esta sentencia es firme y que no cabe ningún recurso contra ella, después de que «los tribunales, en dos ocasiones, ya hayan dicho que Excon Rioja ha actuado ilegalmente» por incurrir «en una falta muy grave, al excavar en suelo de pendientes pronunciadas», una categoría de suelo protegida en el Plan General Municipal (PGM) de

Ribafrecha. Además, la primera edil indicó que los movimientos de tierras se realizaron «sin licencia municipal». En consecuencia, defendió que la sentencia demuestra que los hechos que llevó a cabo la sociedad «son sancionables, no legalizables y que la firma ha cometido una falta tipificada en la LOTUR como muy grave», de ahí la cuantía impuesta.

La alcaldesa contextualizó que los sucesos juzgados se remontan a noviembre del 2008, cuando el Consistorio constató que Excon Rioja estaba «extrayendo arenas y gravas de forma clandestina».

González informó de que el 21 de noviembre, a través de un decreto de Alcaldía, se ordenó la «inmediata» paralización de los trabajos y la solicitud de la correspondiente licencia. «Pese a las reiteradas peticiones municipales, la empresa continuó con la actividad extracti-

va y tuvo que ser la Delegación del Gobierno la que autorizase llevar a efecto el precintado de la zona», circunstancia que, indicó, se produjo el 4 de febrero del 2009. La primera edil agregó que en marzo del citado año se comprobó que se había realizado un desprecinto y que la firma había proseguido con la actividad en la cantera.

«Se vuelve a tramitar el expediente y, de nuevo, el 31 de marzo del 2009 se procede al precinto de la cantera». Un día después, la empresa solicitó por escrito que se levantase el precinto.

LAS REACCIONES

Ana Lourdes González
Alcaldesa de Ribafrecha

«La sentencia deja claro que el Ayuntamiento actuó dentro de la ley y conforme al PGM»



Ana Lourdes González consideró que «Excon Rioja desatendió durante meses todos los requerimientos del Ayuntamiento, negándose a pedir la licencia». De ahí que, vista «la negativa de la sociedad a regularizar su situación y solicitar la licencia», se tramitó un expediente sancionador, del que subyace el litigio en los tribunales.

Por eso, se felicitó por esta sentencia que, en su opinión, «deja claro que el Consistorio de Ribafrecha ha actuado en el marco de la legalidad, ha hecho lo que tenía que hacer y de acuerdo al Plan General Municipal vigente. También evidencia que no ha habido ninguna persecución, sino simplemente responsabilidad para defender los derechos de los vecinos».

Así, instó a los responsables de Excon Rioja a «que pidan disculpas a los ciudadanos de Ribafrecha» y a los concejales socialistas del municipio, «que apoyaron a la empresa», a que expliquen «a cambio de qué defendieron con tanta vehemencia las ilegalidades de esta sociedad».



Victor Navas, con la vara de pastor. :: L.R.

Victor Navas participó como pastor en la tercera misa de la escalera en Pamplona

IGEIA

:: SANDA SÁINZ

El igeano Víctor Navas participó el día 3 de marzo en la tercera misa de la escalera en Pamplona en representación de los pastores de los encierros de San Fermín. Durante la ceremonia ofreció al santo la vara de pastor.

Las misas de la escalera se celebran en la parroquia de San Lorenzo de Pamplona, donde está la capilla de San Fermín, copatrimonio de Navarra. Víctor fue allí con su familia como uno de los protagonistas de la eucaristía a la que acuden numerosos fieles y distintos participantes en la fiesta (correidores, peñas, políticos, músicos, entre otros colectivos).

Se trata de una tradición reciente (comenzó a celebrarse en el 2010 por iniciativa del párroco Santos Villanueva). En la capital navarra existe la costumbre de reunirse en cuadrilla para celebrar la proximidad de las fiestas patronales.

Para ello siguen una peculiar escalera marcada por la conocida canción «uno de enero, dos de febrero, tres de marzo, cuatro de abril, cinco de mayo, seis de junio, siete de julio, San Fermín...». El sacerdote aprovechó esta situación para reforzar el culto a esta imagen y así, cada día de los citados en la melodía, hay una misa especial.